
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.509.251 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 538.081
Fecha de matrícula: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 No 59 - 36 OF 1307
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Correo electrónico: proyectos@bayith.com.co
Teléfono comercial 1: 3131933
Teléfono comercial 2: 3044486652
Teléfono comercial 3: 3003961584

Direccion para notificación judicial: CL 77 No 59 - 36 OF 1307
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: proyectos@bayith.com.co
Teléfono para notificación 1: 3131933
Teléfono para notificación 2: 3044486652
Teléfono para notificación 3: 3003961584

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 23/11/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/03/2012 bajo el número 239.988 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INVERSIONES, ASESORIA & CONSTRUCCION INVASECON S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 14/08/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/08/2017 bajo el número 330.433 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL:La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1.) La celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas civil, Industrial, eléctrica, mecánica, electrónica, comunicaciones, química de petróleos, como también Arquitectura, mediante la ejecución de la construcción, estudios, diseños, planeación, interventoria o gerencia de proyectos en las siguientes actividades: A.) Obras de ingeniería civil en general.
B.) Obras urbanísticas y arquitectónicas. C.) Instalaciones Eléctricas interiores en edificaciones industriales o de vivienda. D.) obras para el montaje o ampliación de industrias en sus ramas civil, Industrial, eléctrica, mecánica, electrónica e informática. E.) Montaje electromecánico de plantas

industriales, instalaciones especiales de cualquier índole. F.) Obras eléctricas o mecánicas para el montaje de centrales de generación de energía eléctrica, térmica, hidráulica o de cualquier otra Gase. H.) Subestaciones eléctricas, líneas y redes de transmisión o distribución de energía eléctrica. L) Líneas y redes telefónicas o sistemas de comunicación tales como telefónica, microondas y lo relacionado con los sistemas de radar. J.) Suministro de materiales para la ejecución de obra que forman parte del objeto social. K.) Alquiler de equipos y maquinaria pesadas, equipos y maquinaria livianos, transporte de materiales de construcción. Servicio de operaciones portuarias y logísticas tales como: Cargue y descargue de buques y de todo tipo de vehículos de carga, estibados, desestibados, arrumados y desarrumados de todo tipo de productos y demás actividades relacionadas con la operación portuaria.
Transporte de carga de materiales a granel y empacado con vehículos livianos y pesados. Alquiler de montacargas, cargadares y volquetas, empacado de productos a granel con equipo móvil, cargue y descargue de productos a granel sólido o líquidos, empacados y carbón. La administtación, operación de muelles fluviales o marítimos y la inversión en sociedades portuarias. Explotación de minas de carbón y agregados pétreos y todo lo relacionado con la explatación minera. Mantenimiento en general tales como: aseo de oficinas y áreas industriales. Los negocios sociales versan sobre la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, construcción de redes para servicio de agua y alcantarillas, pavimentación en concreto rígido, articulado y flexible de calles, carreteras y pistas de aeropuertos, proyección y construcción de edificios, y todo lo relacionado con la Compra o Venta, Importación y Exportación de Materiales, Herramientas, Equipos y Repuestos de: Obras Civiles, Mecánica, Pecuarios, Automotriz, Metálicos, Papelería, útiles, Elementos de Escritorio, Llantas para vehículos, Elementos de Protección Personal, Elementos Varios para Mantenimiento Locativo, Materiales para Programas de Formación Técnica, Materiales para Programas de Formación Tecnóloga, Materiales para Programas de Formación Profesional, Equipos Pesados, Equipos Livianos, Equipos de Transporte para Residuos Sólidos, Equipos de Soldadura, Equipos e insumos para Computadores, Mesas, Materiales Deportivos, uniformes Deportivos, Implementos Deportivos, Elementos Deportivos, Materiales de Formación Para las áreas de Salud, Materiales de Formación Para las áreas de Belleza, Materiales de Formación Para las áreas de Cosmetología,Productos de Cafetería, Productos de Restaurante, materiales de Aseo, Materiales de Limpieza, Medicamentos e Insumos, Aires Acondicionados, Elementos de Tipo Musical, Elementos para Dotación de Servicios de Odontología, Elementos para Dotación de Servicios de Enfermería, Maquinaria para Gimnasios Deportivos, Elementos para Gimnasios Deportivos, Materiales de Ferretería, Dotación de Aulas, Dotación de Ambientes de Formación, Equipos Audiovisuales, Instrumentos para Laboratorios, Herramientas para Taller, Tóner para Fotocopiadoras y operación de servicios del: 1.- Diseño, construcción, manejo y operación de rellenos sanitarios. 2 - Mantenimiento de instalaciones, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. 3.Alquiler, distribucion, comercialización, venta, instalación y operación de servicios sanitarios portátiles. 4.- La prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoria y capacitación sobre las actividades relacionadas con su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 5.- Gestión, administración y prestación de servicios públicos tales como: Acueducto, Alcantarillado, tratamiento tie aguas residuales domesticas e industriales, aseo urbano, aseo de plazas de mercado, mataderos, etc. 6 - Importar, exportar, comprar, vender, alquilar, suministrar maquinaria, equIpos y vehÍculos relacionados con su ramo o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 7 - Disposición final de Residuos sólidos. 8- Instalación de Aires Acondicionados. 9 - Instalación de equipos de Audiovisuales. 10- La prospección y exploración de recursos naturales no renovables y minerales. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá:

a.- contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjeras, la concesión, distribución, agenciamiento, franquicia, compra venta, alquiler y asumir representaciones, concederlas, ImportaciÓn y exportaciÓn de todo tipo de productos y servicios relacIonados con su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
b.- Realizar inversiones en empresa afines. c.- Dar en mutuo.
Solicitar la apertura de créditos, suscribir títulos valores, garantías reales o personales que respalden el financiamiento recibido o cualquier otra clase de actividades financieras o bancarias o comerciales encaminadas a desarrollar su objeto social.
d.- Podrá construir, adquirir a cualquier titulo o arrendar, subarrendar, administrar, recibir en concesión bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o darlos en garantía en el país o en el exterior. e.- podrá explotar marcas, nombres, emblemas, comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sean afines a su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. f.- podrá participar en consorcios o uniones temporales, tener cuentas en participación, presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas, invitaciones, concursos de meritos, etc. g.- Importación y compra de Software para cualquier sector economico. h.- Adquirir, y suministrar el personal idóneo, capacitado, y especializado para tal función. i.- Para el cumplimiento del Objeto, la sociedad podrá usufructuar, gravar o limitar, dar o tornar en arrendamiento o enajenar bienes muebles, inmuebles, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar o dar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de por medio a fin con el objeto social expresado, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. J - Adquirir para un efectivo servicio al cliente y para su propia seguridad, entre otros aditamentos de vigilancia, cámaras, detectores metálicos, circuitos cerrados, etc. K.- La compraventa de toda clase de activos fijos movibles o no movibles que contribuyan o no al desarrollo de su objetivo social. L.- Celebrar con bancos, compañías de seguros, corporaciones, establecimientos públicos o de economía mixta, comercializadoras internacionales y demás entidades de crédito y financieras, o con otras personas naturales o jurídicas, todas las operaciones civiles, comerciales que sean propias de tales instituciones y personas. M.- Adquirir o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados a las actividades a que se refiere su objeto social, la promoción y en general, la disposición de los mismos. N - Tomar en calidad de arrendamiento maquinarias, agencias, vehículos, locales. Será promotora de empresas y en general la sociedad tendrá la capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social. 2.) Desarrollar la Inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos; como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenaeión de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; b} la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo percibir sus frutos; c) la explotación de toda actividad

industrial y comercial en el rubro agrícola, de la pesca, forestal, minera y de transporte; d) la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, forestales, de la minería, de pesca y del transporte y sus derivados; la prestaciíon de servicios de asesoría técnica, comercial, industrial, agrícola, forestal, minera y de transporte; e) la importación y exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena de bienes muebles, artículos, productos y materias primas en los rubros propios de los objetos sociales referidos anteriormente; f) tomar representaciones nacionales o extranjeras; g) la constitución de garantías de todo tipo sobre los bienes de la Sociedad; h) la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya establecidas. 3.) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Documento Privado del 01/04/2017, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2017 bajo el número 324.041 del libro IX.
Que por Acta número 2 del 14/08/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 17/08/2017 bajo el número 330.432 del libro IX, la sociedad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-
QUE A LA FECHA
Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$37.000.000,00
Número de acciones	:	37.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$37.000.000,00
Número de acciones	:	37.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$37.000.000,00
Número de acciones	:	37.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un Representante Legal y un Representante Legal Suplente, que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La sociedad tendrá Representante Legal con un Representante Legal Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Representante Legal Principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas. El Representante Legal, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El Representante legal, como el suplente, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 08/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2021 bajo el número 405.397 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Ruiz Guerrero Edgardo Enrique	CC 72274612
Subgerente	
Guerrero IbañezKatia Judith	CC 32698882

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	14/08/2017	Asamblea de Accionista	330.433	17/08/2017	IX
Acta	3	29/08/2018	Asamblea de Accionista	348.811	03/09/2018	IX
Acta	4	08/06/2021	Asamblea de Accionista	405.396	29/06/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4390
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4663

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 4.409.232.488,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la

fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA